

Poder Judicial San Luis

EXP 332655/18

"MEDINA DALINDA BEATRIZ C/ CHACON RAUL ARNALDO , ARCE DE GATICA ANTONIA LAURINDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

12928478

EDICTO

El Dr. Fernando Alberto Spagnuolo a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de esta Ciudad, Secretaria a cargo de Dra. Verónica Beatriz Funcia, en los autos caratulados "MEDINA DALINDA BEATRIZ C/ CHACON RAUL ARNALDO, ARCE DE GATICA ANTONIA LAURINDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXP 332655/18 cita y emplaza a Chacón Raúl Arnaldo y Arce de Gatica Antonia Laurinda y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sin inscripción de dominio, Padrón 260.121 de Receptoría Quines, ubicado en calle Pueyrredón s/n Quines, Partido de Quines, Departamento Ayacucho, correspondiente al plano de mensura para tramitar título de propiedad por prescripción adquisitiva N° 7-104-18, Parcela 63, confeccionado por el Ing. Agrim. Carlos A. Cuvertino, mat 317 C.A.S.L., con una superficie de 208,36 metros cuadrados, con los siguientes linderos; al NORTE con calle Pueyrredón; al ESTE, con Propiedad Raúl Arnaldo Chacón y Antonia Laurinda Arce de Gatica; al SUD, con Propiedad de Celestina Rene García e Inés García; y al OESTE, con Propiedad de Ramón Antonio Ramos, para que dentro de QUINCE DÍAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los

Poder Judicial San Luis

citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (Art.343, 2º párrafo del C.P.C.).-

San Luis, 06 de Noviembre de 2019.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. VERONICA B. FUNCIA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.- Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17, art.9 STJSL.-